



ORDENANZA N°

1089/24

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

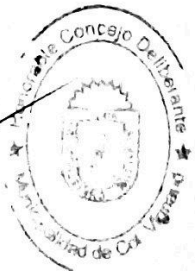
ORDENANZA:

- Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del cinco por ciento (5%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de junio del año 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de junio de 2024 que como anexo I forma parte de la ordenanza.
- Art. 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art. 4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

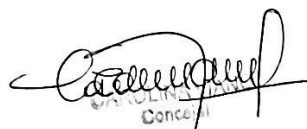
Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 28 días del mes de junio de 2024.-


NOELIA L. GAIDO
Concejal


JORGE L. SOSA
Concejal




GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


PABLO C. RODAS
Presidente